MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 36/ 2.021

CD Nº 28/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 400469

SAN EXPEDITO CONSULTORA

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 36/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***Mario Gustavo Ortiz Bogarin****, con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511****, y por su Secretario General Abg.* ***Ramón Artemio Aldama Centurión*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA CON RUC Nº1513152-1*** *domiciliado En Avda. Orlando Mateucci y calle 8 casa N° 233 a 2 cuadra del Tanque de la junta de saneamiento de Itauguá República del Paraguay,* ***representado por el señor Rolando Porfirio Amarilla con C.I.Nº 1.513.152,*** *denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400469*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.469*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 400.469***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº28/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 185/2.021 fecha 17 Agosto de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 36/2.021

DATOS DEL LLAMADO					SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA	
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131701-002	COMISION FOMENTO URBANO ROSA MISTICA	Unidad	1	0	65.976.973
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	200	1.987	397.400
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	400	25.016	10.006.400
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	400	6.411	2.564.400
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	280	30.708	8.598.240
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	1.400	25.513	35.718.200
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	1.400	2.613	3.658.200
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	1.400	2.601	3.641.400
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
1.10		Limpieza final	Metro lineal	200	2.435	487.000
2	72131701-002	COMISION TEKOJOJA, CALLE FRENTE A LA PLAZA, Bº SAN JUAN	Unidad	1	0	11.304.517
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	33	1.987	65.571
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	66	25.016	1.651.056
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	66	6.411	423.126
2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	46	30.708	1.412.568
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	231	25.513	5.893.503
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	231	2.613	603.603
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	231	2.601	600.831
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
2.10		Limpieza final	Metro lineal	33	2.435	80.355
3	72131701-002	COLLE COMISION VECINOS UNIDOS, Bº SAN MIGUEL COSTA DULCE	Unidad	1	0	29.555.793
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C 429.462 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez.
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 958
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 36/2.021

3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	30.708	3.684.960
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	600	25.513	15.307.800
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	600	2.613	1.567.800
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	600	2.601	1.560.600
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	508.333
3.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
4	72131701-002	COLLE CONAVI KM 25, MANZANA 20-21	Unidad	1	0	33.242.653
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.708	4.299.120
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	25.513	17.859.100
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.613	1.829.100
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.601	
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	508.333	
4.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.435	243.500
	72131701-002	COMISION VECINAL ÑANDUTI UNIDO, COSTA DULCE	Unidad	1	0	33.242.653
		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.987	198.700
		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.987	198.700
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	25.016	5.003.200
		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	6.411	1.282.200
		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	30.708	4.299.120
		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento	Metros cuadrados	700	25.513	17.859.100

"SAN EXPEDITO" Consultores R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

CONTRATO Nº 36/2.021

		tipo empedrado)				
5.7		*Compactación de Empedrado*	*Metros cuadrados*	*700*	*2.613*	*1.829.100*
5.8		*Esparcido de triturada 6ta, con arena.*	*Metros cuadrados*	*700*	*2.601*	*1.820.700*
5.9		*Cartel de obra*	*Unidad*	*1*	*508.333*	*508.333*
5.10		*Limpieza final*	*Metro lineal*	*100*	*2.435*	*243.500*
						173.322.589

Guaraníes: Ciento setenta y tres millones trecientos veinte y dos mil quinientos ochenta y nueve

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutara la obra*: Comisión Fomento Urbano Rosa Mística*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Comisión tekojoja calle frente a la plaza*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle comisión vecinos unidos, Barrio San Miguel*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle Conavi km 25 Manzana 20-21*
Sitio donde se ejecutara la obra*: Calle Comisión Vecinal Ñanduti Unido – Costa Dulce*

"SAN EXPEDITO" Constructora R.U.C 1843152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá. ***El proveedor podrá solicitar el pago único a la terminación del 100% de la obra si así lo considera mejor y dependiendo de las disponibilidades presupuestarias de la Institución.***

7.3.1 *De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

"SAN EXPEDITO" Consultora RUC 1618152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 10 CON FONDDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del Procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

CONTRATO Nº 36/2.021

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO" Consultora R.U.C. 1513152 - 1 ITAUGUA PARAGUAY

ROLANDO AMARILLA
Consultora San Expedito